



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La necesidad de actualizar el valor reconocido a las empresas de Servicios Fúnebres por los servicios realizados a personas carenciadas y por ende a cargo de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO: Que con ese fin se mantuvieron reuniones con las empresas radicadas en la ciudad, acordándose un precio que satisface a ambas partes;

Que asimismo se acordó expresamente las características del servicio a brindar, similar al brindado a los afiliados a PAMI, y la forma de mantener actualizado el valor establecido;

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a contratar servicios de sepelio para personas carenciadas, a través de las empresas habilitadas en la ciudad.

ARTÍCULO 2º: El precio por dicho servicio será de \$ 4.500.= (pesos cuatro mil quinientos) y comprenderá:

- Cajón Bovedilla para tierra medida estándar
- Sala velatoria
- Traslado al cementerio en coche fúnebre
- Trámites en registro Civil y Municipalidad
-

ARTÍCULO 3º: El precio fijado en el artículo anterior será ajustado automáticamente en base a los aumentos experimentados en la Tasa General de Inmuebles a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Previo a la autorización de la realización del servicio bajo las normas de la presente, el área social de la Municipalidad verificará:

- a) Que la persona fallecida tenga domicilio en esta ciudad
- b) Que a juicio de los Asistentes Sociales sus familiares no cuenten con recursos suficientes para hacer frente al gasto que demande el servicio
- c) Que no se contraten con la cochería mejoras sobre el servicio ofrecido por la Municipalidad.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4406 Sala de Sesiones, 01 de Abril de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO- Presidente HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretaria H.C.M.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas